

Sección 1: Propósito de la presente política

1. La Corporación Financiera Internacional (IFC) busca que las actividades del sector privado que financia en países en desarrollo tengan resultados positivos. Estas actividades pueden ser inversiones financiadas directamente por IFC, implementadas a través de intermediarios financieros (IF) o por la firma de gestión de activos del IFC, o servicios de asesoría. IFC cree que un importante componente para lograr resultados positivos del desarrollo es la sostenibilidad social y ambiental de estas actividades, que IFC intenta y espera lograr mediante la aplicación de su *Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental* (la Política de Sostenibilidad o la Política) y un conjunto exhaustivo de normas de desempeño social y ambiental.

2. Por medio de esta Política, IFC pone en práctica su compromiso con la sostenibilidad social y ambiental. Estos compromisos se basan en la misión y el mandato de IFC, según se explica en la Sección 2 de la presente Política. Transformar estos compromisos en resultados satisfactorios depende de los esfuerzos del IFC y sus clientes. Consecuente con este compromiso, el IFC lleva a cabo las acciones que se describen en la Sección 3 de esta Política, incluyendo su responsabilidad de realizar la evaluación social y ambiental debida de las actividades empresariales propuestas para su financiamiento a la luz de las Normas de Desempeño.

3. Las actividades empresariales apoyadas y financiadas por el IFC incluyen toda una serie de productos de inversión y servicios de asesoría. Entre los productos a más largo plazo están i) los préstamos directos a empresas del sector privado (incluyendo el financiamiento de empresas y de proyectos); ii) los préstamos a varios tipos de IF, fondos y mecanismos financieros; iii) participaciones accionarias minoritarias en empresas (incluyendo las instituciones financieras); y iv) los mecanismos de garantía, el financiamiento a municipios, así como las inversiones de la firma de gestión de activos del IFC, todo lo cual tiene que cumplir los requisitos de las Normas de Desempeño. Entre los productos de tenor más corto están las garantías a corto plazo y los productos para el financiamiento del comercio. Cuando se determina que acarrear un riesgo social y ambiental bajo, estos productos están solo sujetos a la lista de exclusión del IFC y las leyes nacionales aplicables.

4. Las Normas de Desempeño consisten en lo siguiente:

Norma de Desempeño 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales

Norma de Desempeño 2: Trabajo y condiciones laborales

Norma de Desempeño 3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación

Norma de Desempeño 4: Salud y seguridad de la comunidad

Norma de Desempeño 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales

Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas

Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural

5. Estas Normas de Desempeño son documentos esenciales para ayudar a los clientes del IFC a manejar y mejorar su desempeño social y ambiental mediante un enfoque basado en riesgos y resultados. Los objetivos deseados se describen en cada Norma de Desempeño, seguidos de los requisitos específicos para ayudar a los clientes a alcanzarlos, utilizando medios apropiados a la naturaleza y al tamaño de la actividad empresarial y proporcionales al nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales. Para dichos requisitos es esencial que se aplique un enfoque consistente a fin de evitar impactos adversos sobre los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente, o en aquellos casos que sea imposible evitarlos, reducir, restaurar o compensar por los impactos, según sea apropiado. IFC considera que las Normas de Desempeño también ofrecen una base sólida sobre la cual los clientes pueden sustentar sus operaciones, identificar nuevas oportunidades para expandir sus negocios y desarrollar su ventaja competitiva en el mercado.

6. Si bien el manejo de los riesgos e impactos sociales y ambientales de manera congruente con las Normas de Desempeño es responsabilidad del cliente, IFC trata de asegurar, mediante el seguimiento y la supervisión, que las actividades empresariales que financia se implementen de conformidad con los requisitos de las Normas de Desempeño. Por consiguiente, el examen que realiza IFC de la debida diligencia social y ambiental de una actividad empresarial propuesta es un factor importante en su decisión sobre el financiamiento, y determinará el alcance de las condiciones sociales y ambientales de dicho financiamiento. Con la aplicación de esta Política, IFC pretende i) aumentar la previsibilidad, la transparencia y la responsabilidad de sus acciones y las decisiones que adopta; ii) ayudar a los clientes a manejar sus riesgos e impactos sociales y ambientales; iii) mejorar su desempeño; y iv) reforzar los resultados positivos del desarrollo sobre el terreno.

Sección 2: Compromiso del IFC

7. La misión del IFC consiste en promover el desarrollo sostenible del sector privado en los países en desarrollo, ayudando a reducir la pobreza y a mejorar la vida de la población. IFC considera que el crecimiento económico sólido, fundamentado en inversiones privadas sostenibles, es esencial para la reducción de la pobreza.

8. La misión de desarrollo del IFC tiene como elemento esencial sus esfuerzos por ejecutar sus operaciones de inversiones y sus servicios de asesoría de manera que "no dañen" a las personas y al medio ambiente y alcanzar resultados positivos de desarrollo. Los impactos negativos deben evitarse en la medida de lo posible. Si estos impactos son inevitables, se debe reducir, restaurar o compensar adecuadamente. De manera particular, IFC tiene el compromiso de garantizar que los costos del desarrollo económico no recaigan desproporcionadamente sobre los pobres o los más vulnerables, que no se deteriore el medio ambiente durante el proceso y que los recursos naturales se manejen de manera sostenible. IFC considera que la participación regular del cliente con los actores sociales con respecto a los asuntos que los afectan directamente desempeña un papel importante a fin de evitar o reducir el daño a las personas y al medio ambiente.

9. IFC tiene el compromiso de promover el desarrollo económico con bajas emisiones de carbono. También reconoce que los impactos del cambio climático pueden obstaculizar los esfuerzos de desarrollo económico y social. IFC trabaja por la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) apoyando la adopción de tecnologías, procesos, prácticas y productos nuevos y adecuados. IFC considera que el sector privado tiene que implementar medidas de adaptación al clima en función del riesgo y debe desempeñar un papel importante en la mitigación de las emisiones de GEI. Un aspecto clave de la estrategia de IFC con respecto al cambio climático es la prestación de servicios de asesoría a sus clientes sobre los riesgos del cambio climático, lo que incluye opciones para el desarrollo de medidas de mitigación y el fomento del intercambio de conocimientos entre entidades de los sectores público y privado.

10. IFC reconoce la responsabilidad del sector privado de respetar los derechos humanos. Aunque se entiende claramente que los países tienen la obligación principal de proteger los derechos humanos, las empresas cumplen su responsabilidad de respetarlos mediante la evaluación debida para identificar riesgos contra los derechos humanos y evitándolos o abordándolos cuando proceda. Además, cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos significa crear acceso a un mecanismo de queja eficaz que pueda facilitar la detección temprana y el remedio inmediato para aquellos que se consideren perjudicados por las acciones de una empresa. Las Normas de Desempeño de IFC promueven esta responsabilidad del sector privado.

11. IFC considera que las mujeres tienen una función crucial para lograr un sólido crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Son una parte esencial del desarrollo del sector privado. IFC espera que sus clientes minimicen los riesgos de género relacionados con los proyectos y los impactos imprevistos diferenciados por género. Al reconocer que la desigualdad de género impide a menudo que las mujeres alcancen su potencial económico, IFC tiene el compromiso de crear oportunidades para las mujeres tanto a través de sus actividades de financiamiento como de sus servicios de asesoría.

12. IFC también intenta ofrecer información precisa y puntual acerca de sus actividades, y divulga información relativa a sus propias actividades institucionales y de inversiones, de conformidad con su Política de Divulgación de Información.

13. Con el fin de cumplir su misión y alcanzar sus compromisos, IFC se esfuerza por colaborar con socios comerciales que identifiquen y manejen los riesgos sociales y ambientales, y busquen oportunidades y resultados sociales y ambientales en sus actividades empresariales con vistas a mejorar continuamente su desempeño con respecto a la sostenibilidad. IFC reconoce la relación entre una firme cultura de integridad y gobierno corporativos y la sostenibilidad del desempeño, y que la gerencia y el directorio de una empresa desempeñan papeles importantes impulsando el manejo de los riesgos y el crecimiento sostenible. IFC considera que esta estrategia contribuye a promover la rentabilidad a largo plazo de las inversiones en países en desarrollo, da valor a la sostenibilidad y genera bienes públicos, y mejora la confianza pública en sus operaciones.

Sección 3: Funciones y responsabilidades del IFC

14. IFC requiere que sus clientes evalúen y manejen los riesgos y los impactos sociales y ambientales de sus actividades empresariales. Ello implica la puesta en práctica de medidas que cumplan con los requisitos de las Normas de Desempeño. Un componente importante del manejo que hace el cliente de su desempeño social y ambiental es su interrelación con actores sociales afectadas mediante la divulgación de la información pertinente sobre el proyecto, la consulta y la participación informada, según se estipula en la Norma de Desempeño 1.

15. IFC asume varias funciones y responsabilidades de acuerdo con esta Política. Realiza una evaluación en función de las Normas de Desempeño de la actividad empresarial que se va a financiar. IFC i) evalúa el sistema de gestión social y ambiental del cliente para verificar su idoneidad con respecto a la naturaleza y la dimensión de la actividad empresarial y el nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales; ii) ayuda al cliente a desarrollar medidas para evitar, reducir, restaurar o compensar los impactos sociales y ambientales; iii) categoriza la actividad empresarial propuesta en función de los posibles riesgos e impactos sociales; iv) identifica los riesgos y posibles impactos ambientales y sociales y define las condiciones en las cuales podría producirse el financiamiento del IFC; y v) hace un seguimiento y supervisa el desempeño del cliente en relación con estas condiciones durante todo el período de la inversión.

Debida evaluación social y ambiental

Enfoque general

16. La debida evaluación social y ambiental se aplica a toda la gama de actividades de inversión del IFC.

17. La debida evaluación social y ambiental del IFC se enmarca en la evaluación general del IFC sobre la actividad empresarial que se está considerando, lo que incluye el examen de los riesgos financieros y riesgos de reputación. IFC considera, asimismo, si cabe esperar que su inversión contribuya al desarrollo del país anfitrión y beneficie ampliamente a los actores sociales más importantes en términos económicos, sociales o ambientales. IFC sopesa los costos y los beneficios con vistas a articular su fundamentación y las condiciones específicas del proyecto para la inversión propuesta. Todo lo anterior se presenta a la Junta de Directores de IFC cuando se somete el proyecto para su aprobación.

18. Hay varios tipos de actividades que IFC no financia, ni a través de sus actividades de inversión ni mediante servicios de asesoría. Dichas actividades se enumeran en la Lista de Exclusión del IFC. La Corporación solo financia actividades empresariales de las cuales se espera que cumplan las Normas de Desempeño durante un período razonable de tiempo. Los retrasos persistentes en el cumplimiento de estos requisitos pueden acarrear la pérdida del apoyo financiero del IFC.

19. En ocasiones, la capacidad del cliente de obtener resultados sociales y ambientales de acuerdo con las Normas de Desempeño dependerá de las actividades de terceras partes. Una tercera parte puede ser un organismo gubernamental que ejerce de regulador o una parte contratada, un contratista o proveedor sustancialmente relacionado con la actividad comercial, o un operador de una instalación asociada (de acuerdo con la definición de la Norma de Desempeño 1). Además, el cliente tendrá que considerar el riesgo de ser cómplice de los actos u omisiones de terceras partes de una violación de los derechos humanos cometida por esta, lo que incluye apoyar o aprobar a sabiendas, o beneficiarse de dicha violación. IFC espera que sus clientes identifiquen estos riesgos mediante un procedimiento adecuado de evaluación, teniendo en cuenta el contexto local, su influencia y control sobre la tercera parte, y cualquier beneficio para los clientes que pueda derivarse de los actos u omisiones de terceras partes. Como parte de su propio proceso de evaluación, IFC examinará los riesgos identificados por los clientes y determinará si dichos riesgos son manejables y, en caso afirmativo, en qué condiciones, para que se generen resultados congruentes con las Normas de Desempeño. Ciertos riesgos, como el riesgo de complicidad en graves violaciones de los derechos humanos, pueden obligar a IFC a abstenerse de financiar la actividad comercial.

20. Los acuerdos legales de IFC relativos al financiamiento de clientes incluyen disposiciones específicas que los clientes se comprometen a cumplir. Estas incluyen el cumplimiento de los requisitos aplicables de las Normas de Desempeño y las condiciones específicas del proyecto como los planes de acción, además de las disposiciones pertinentes acerca de informes sobre el impacto social y ambiental y las visitas de supervisión del personal o representantes del IFC, cuando sean apropiadas. Si el cliente no cumple sus compromisos sociales y ambientales según lo estipulado en los acuerdos legales, IFC colabora con él en la medida de lo posible para que vuelva a cumplirlos, y si este no reanuda el cumplimiento, IFC ejerce sus derechos y recursos pertinentes.

Inversiones directas

21. IFC realiza una evaluación en la esfera social y ambiental de la actividad comercial que se va a financiar como parte de su proceso general de revisión de las inversiones. Esta evaluación es proporcional a la naturaleza, la dimensión y la etapa del proyecto, y adecuado al nivel de riesgos e impactos sociales y ambientales. IFC examina cualquier actividad comercial nueva que se esté tomando en consideración para su financiamiento, sea en la etapa de diseño, construcción u operación. El alcance de la evaluación en la esfera social y ambiental puede ampliarse a otras actividades comerciales del cliente como parte de las consideraciones de manejo de riesgos del IFC. En aquellos casos en los que haya impactos sociales o ambientales históricos significativos asociados a la actividad comercial, incluyendo los causados por otros, IFC trabaja con su cliente para determinar posibles medidas correctivas.

22. El momento de la inversión del IFC con respecto a la actividad comercial del cliente varía en función de la operación. La intervención del IFC suele producirse bastante después de que se haya concebido la actividad comercial, después de seleccionado el emplazamiento e iniciado el desarrollo. Siempre que sea posible, la estrategia del IFC consiste en tener totalmente en cuenta el sistema de gestión ambiental y social existente, así como la evaluación social y ambiental emprendida por el cliente o una tercera parte, antes de que IFC considere la inversión. Cuando la intervención del IFC tiene lugar en las etapas iniciales del diseño de la actividad comercial, IFC puede prestar un apoyo más eficaz al cliente para predecir y abordar los riesgos, impactos y oportunidades específicos, y colaborar en su gestión a lo largo de todo el proyecto.

23. El procedimiento de evaluación en la esfera social y ambiental incluye normalmente tres elementos esenciales: i) examen de los riesgos e impactos sociales y ambientales de la actividad comercial evaluados por el cliente; ii) examen del compromiso y la capacidad del cliente para manejar los riesgos y los impactos, incluyendo el sistema de gestión social y ambiental del cliente; y iii) examen de la posible participación de terceras partes para que se cumplan los requisitos de las Normas de Desempeño. Cada uno de estos componentes ayuda a que IFC verifique si cabe esperar que la actividad comercial propuesta cumpla con las Normas de Desempeño. IFC comienza normalmente su procedimiento de evaluación con un examen del resultado del proceso de identificación de los

riesgos y los impactos emprendido por el cliente. En aquellos casos en que dicha identificación no cumpla con los requisitos de la Norma de Desempeño 1, IFC exige que el cliente lleve a cabo evaluaciones adicionales o, cuando sea apropiado, asigne dichas evaluaciones a expertos externos, lo que puede conllevar requisitos adicionales en el plan de acción ambiental y social.

24. Además, cuando exista la posibilidad de que la actividad comercial que se va a financiar genere impactos adversos significativos para las comunidades situadas en el área de influencia del proyecto, IFC espera que los clientes participen en un proceso de consulta libre, previa e informada, tal como se dispone en la Norma de Desempeño 1. Además, a través de su propia investigación, IFC se asegura de que la participación comunitaria del cliente incorpora una consulta libre, previa e informada de los actores sociales afectados, con el objetivo de generar un amplio apoyo comunitario en el seno de estos actores por la actividad comercial, antes de someterla a la aprobación de la Junta de Directores de IFC. El amplio apoyo comunitario entraña un conjunto de expresiones emitidas por los actores sociales afectados, a modo individual o por medio de sus representantes reconocidos, de apoyo a la actividad comercial. Puede existir amplio apoyo comunitario aun cuando algunas personas o grupos se opongan al proyecto¹. IFC revela las razones para su determinación del amplio apoyo comunitario en el documento para la Junta de Directores. Luego de la aprobación de la actividad comercial por parte de la Junta de Directores, IFC continúa vigilando el proceso de participación comunitaria del cliente como parte de la supervisión de su cartera de proyectos.

Intermediarios financieros

25. IFC tiene el compromiso de brindar apoyo al desarrollo sostenible del mercado de capitales y el sector financiero. Con este objetivo ha desarrollado un importante programa de inversiones que se ejecuta a través de intermediarios financieros (IF). Por medio de este programa, IFC contribuye a fortalecer los mercados de capital y financieros nacionales que apoyan el desarrollo económico a una escala de empresa menor de la que sería posible apoyar a través de inversiones directas de IFC. Los IF clientes de IFC se dedican a toda una gama de actividades, incluyendo el financiamiento de proyectos; los préstamos a grandes, medianas y pequeñas empresas; el microfinanciamiento; el arrendamiento; el financiamiento para comercio y vivienda; las garantías; el financiamiento para el consumidor y el capital accionario privado; cada una con su propio perfil de riesgos sociales y ambientales.

26. A través de su relación con intermediarios financieros, IFC contribuye al desarrollo de la capacidad del sector bancario y financiero, lo que incluye el desarrollo y la implementación de sistemas de gestión social y ambiental. Este desarrollo de la capacidad se logra gracias a la experiencia obtenida por los IF en la implementación de inversiones financiadas por IFC y la gestión diaria de los riesgos operacionales, entre ellos los riesgos sociales y ambientales. IFC delega en los IF la responsabilidad de evaluación y seguimiento de las operaciones individuales, así como la gestión de la cartera. La gestión del riesgo social y ambiental forma parte de las responsabilidades delegadas a los intermediarios financieros. IFC comprueba constantemente que se están abordando adecuadamente los riesgos sociales y ambientales asociados con las actividades comerciales de los IF.

27. Con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales relacionados con inversiones de IF, IFC realiza procedimientos de evaluación de la cartera comercial de sus clientes IF para identificar las actividades en las que los IF o IFC pudieran verse expuestos a riesgos sociales y ambientales como consecuencia de sus inversiones, y define los requisitos para la gestión de dichos riesgos. IFC examina la capacidad de implementación de los IF, además de sus sistemas de gestión social y ambiental, conforme a lo dispuesto en la Norma de Desempeño 1. Estos sistemas deben ser proporcionales al nivel de riesgo social y ambiental asociado con sus actividades comerciales y el tipo de inversión realizada con financiamiento de IFC. La Corporación también requiere a los clientes IF que apliquen la Norma de Desempeño 2 a sus trabajadores.

¹ El Procedimiento de Examen Ambiental y Social contiene la metodología de IFC para determinar el amplio apoyo comunitario.

28. Los requisitos del IFC para el cliente IF son proporcionales al nivel de riesgo de toda la cartera comercial del IF:

- Los IF con actividades comerciales en curso o posibles que tengan impactos sociales o ambientales adversos mínimos o que no tengan estos impactos aplicarán la Lista de Exclusión y seguirán la legislación nacional correspondiente.
- Todos los demás IF aplicarán la Lista de Exclusión, seguirán la legislación nacional correspondiente y, cuando la actividad financiada presente algún riesgo social o ambiental, aplicarán las Normas de Desempeño.

29. Cuando IFC financie una línea de crédito u otro mecanismo de financiamiento específico, sus requisitos se aplicarán a todos los subproyectos financiados mediante fondos del IFC. Cuando IFC aporta capital accionario, cuasicapital o financiamiento para fines generales a un IF, sus requisitos se aplicarán a toda la cartera de subproyectos comerciales del IF originados desde el momento en que IFC se convirtió en accionista o inversor.

30. IFC verifica constantemente el desempeño de los clientes IF. Además, con el fin de determinar la eficacia del sistema de gestión social y ambiental de un IF, IFC puede revisar los resultados de la evaluación en la esfera social y ambiental realizado por el IF de las inversiones en subproyectos mediante líneas de crédito u otros mecanismos de financiamiento específicos.

Categorización social y ambiental de los proyectos

31. Como parte del examen de los impactos sociales y ambientales esperados de un proyecto, IFC emplea un sistema de categorización social y ambiental que refleja la magnitud de los riesgos o los impactos. También especifica los requisitos institucionales del IFC para divulgar información conforme a la Política del IFC sobre Divulgación de Información. Estas categorías son:

Proyectos Categoría A: Actividades comerciales con posibles impactos sociales o ambientales adversos significativos que son diversos, irreversibles y sin precedentes.

Proyectos Categoría B: Actividades comerciales con posibles impactos sociales y ambientales adversos limitados, que son escasos en número, y por lo general localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación.

Proyectos Categoría C: Actividades comerciales con impactos sociales o ambientales mínimos o sin ningún impacto adverso.

Proyectos Categoría IF: Actividades comerciales que conlleven inversiones en intermediarios financieros o a través de mecanismos de ejecución que conlleven intermediación financiera. Esta categoría se subdivide en "Alto", "Medio" o "Bajo" para calificar el perfil de riesgo relativo de la cartera.

32. IFC reconoce que las diferentes actividades comerciales que considera para su financiamiento tienen distintos niveles de información disponible en el momento del procedimiento de evaluación del IFC. En algunos casos se conoce y se entiende totalmente el uso de las ganancias derivadas de la inversión del IFC, como es habitual en el financiamiento tradicional de proyectos. Sin embargo, en muchos otros casos, la inversión del IFC no va dirigida a activos físicos específicos (como el financiamiento del capital de trabajo y algunos tipos de inversiones en capital accionario) o llevará a inversiones futuras (como en el caso de algunas operaciones de IF o mecanismos de inversión) y, por lo tanto, el uso de las ganancias no se ha determinado en gran medida en el momento en que IFC toma la decisión de invertir.

33. Cuando se sepa el uso que se va a dar a las ganancias derivadas del financiamiento del IFC en el momento de tomar la decisión de invertir, IFC determinará la categoría social y ambiental de la actividad comercial en función de

sus posibles riesgos o impactos sociales y ambientales. En el caso de una operación existente, esto incluirá sus impactos operacionales conocidos. Cuando el uso de las ganancias derivadas del financiamiento del IFC no se dirija a activos físicos específicos, o cuando el uso concreto de dichas ganancias no se haya especificado en el momento de la evaluación del IFC, el IFC determinará la categoría en función de los riesgos inherentes al sector y la situación particular. En el caso de las inversiones en IF, IFC determinará la categoría social y ambiental en función de los riesgos inherentes al sector relacionados con la actividad financiada (por ejemplo, línea de crédito) o, cuando proceda, en función del riesgo inherente relacionado con toda la cartera de proyectos (por ejemplo, fondos de inversión en capital). El perfil de riesgos de la cartera del IF también servirá de referencia para determinar la calificación de "Alto", "Medio" o "Bajo".

Seguimiento y supervisión

34. Una vez que el financiamiento de IFC está comprometido y se ha realizado el desembolso, IFC lleva a cabo las siguientes acciones con vistas a supervisar sus inversiones, como parte de su programa de supervisión de la cartera:

- Desarrollar e implementar un programa anual de supervisión de los riesgos y/o impactos sociales y ambientales de los proyectos² conforme a los requisitos del Procedimiento de Examen Ambiental y Social.
- Examinar el desempeño de la implementación, de acuerdo con la información aportada en el informe de seguimiento del cliente y las actualizaciones del Plan de Acción Ambiental y Social al IFC³, sobre la base de las condiciones sociales y ambientales para la inversión y los compromisos del cliente y, cuando sea pertinente, identificar y estudiar oportunidades para seguir mejorando el desempeño del cliente en el terreno de la sostenibilidad.
- De producirse cambios en las circunstancias del proyecto que resulten en impactos sociales y ambientales adversos, trabajar con el cliente para resolverlos.
- De no cumplir el cliente con sus compromisos sociales y ambientales, según lo indicado en las condiciones sociales y ambientales para el financiamiento, trabajar con el cliente para lograr, en la medida de lo posible, restablecer el cumplimiento y, si el cliente no lo logra, interponer recursos legales según convenga.
- Examinar la divulgación por parte del cliente y sus informes públicos sobre el desempeño social y ambiental y otros aspectos no financieros.

Iniciativas sectoriales específicas sobre gobernabilidad y divulgación

35. En los sectores de las industrias extractivas y de infraestructura en especial, donde es posible que un proyecto acarree consecuencias más amplias para el público en general, IFC reconoce la importancia de la evaluación de los riesgos de la gobernabilidad y divulgación de información como medio para manejar los riesgos de gobernabilidad. Por consiguiente, sujeta a las restricciones jurídicas aplicables, IFC cuenta con las siguientes iniciativas sectoriales específicas sobre divulgación de información relativa al proyecto, además de los requisitos de divulgación indicados en la Norma de Desempeño 1.

Proyectos de industrias extractivas

36. Cuando IFC invierte en proyectos en industrias extractivas (proyectos de petróleo, gas y minería), evalúa los riesgos de gobernabilidad frente a los beneficios esperados de esos proyectos. En el caso de proyectos significativos (aquellos que se espera representen 10% o más de la renta pública), los riesgos son mitigados de manera apropiada, y para proyectos menores, se examinan los beneficios netos esperados de los proyectos y los riesgos de una gobernabilidad débil sobre estos. Cuando el balance entre estos beneficios y los riesgos no es aceptable, IFC no

² En el caso de ciertos IF, incluye visitas a subproyectos de alto riesgo con el fin de determinar la eficacia de su sistema de gestión social y ambiental.

³ No todos los proyectos están sujetos a requisitos de informes ambientales y sociales (por ejemplo, proyectos Categoría C).

apoya esos proyectos. IFC también promueve la transparencia de los pagos fiscales de proyectos de industrias extractivas a los Gobiernos anfitriones. En consecuencia, IFC requiere que, para nuevos proyectos significativos relacionados con industrias extractivas, los clientes divulguen públicamente los pagos materiales del proyecto al Gobierno anfitrión (tales como regalías, impuestos y participación en los beneficios), así como los términos relevantes de los acuerdos principales que son de interés público, tales como los acuerdos con el Gobierno anfitrión y los acuerdos intergubernamentales. Los clientes participantes en todos los proyectos en industrias extractivas financiados por IFC divulgan los pagos materiales de dichos proyectos al Gobierno o los Gobiernos anfitriones.

Proyectos de infraestructura

37. Cuando IFC invierte en proyectos que involucran la prestación final de servicios esenciales, como la distribución al por menor de agua, electricidad, gas por tubería y telecomunicaciones, al público en general bajo condiciones de monopolio, IFC alienta a que se divulgue públicamente la información relativa a tarifas de los hogares y los mecanismos para el ajuste de las tarifas, normas de servicio, obligaciones de inversión y la modalidad y alcance del apoyo que pueda estarse recibiendo del Gobierno. En el caso de que esté financiando la privatización de dichos servicios de distribución, IFC también alienta la divulgación pública de los derechos por la concesión o los ingresos por concepto de la privatización. Dichas divulgaciones puede hacerlas la entidad gubernamental responsable (como la autoridad reguladora pertinente) o el propio cliente.

Servicios de asesoría

38. Los servicios de asesoría (SA) del IFC ofrecen consejo, resolución de problemas y capacitación a empresas, industrias y Gobiernos de países en desarrollo. Este trabajo incluye asesorar a Gobiernos nacionales y locales sobre la manera de mejorar las condiciones para la inversión y fortalecer la infraestructura, así como ayudar a las empresas y las instituciones financieras a aumentar su ventaja competitiva, mejorar el gobierno corporativo e incrementar su sostenibilidad. Los SA pueden prestarse conjuntamente o independientemente de los servicios de inversión del IFC. Todo el asesoramiento se presta dentro del contexto de las leyes y los reglamentos nacionales. En el caso de todas las actividades de SA, IFC examina los riesgos globales sociales y ambientales asociados con la actividad y evalúa a los clientes en función de los posibles riesgos sociales y ambientales, además de la Lista de Exclusión del IFC. Si en el examen se identifican riesgos ambientales o sociales, se utilizan las Normas de Desempeño como marco de referencia sobre buenas prácticas internacionales en la gestión de dichos riesgos.

39. Además, una de las líneas de negocio de los SA del IFC ofrece asesoramiento sobre la sostenibilidad ambiental y social e intenta promover la adopción a gran escala de modelos de negocio que sean tanto rentables como positivos para el desarrollo ambiental y social. Las actividades en esta área se concentran en i) abordar el cambio climático, ii) movilizar mano de obra y capital social y iii) prevenir la pérdida de biodiversidad. IFC asesora a los clientes sobre la mejora de sus procesos industriales, la reducción del consumo de energía, agua y materias primas; la mejora del desempeño y la productividad de los empleados; y el desarrollo de normas sociales y ambientales para el sector privado. El cumplimiento de estas normas permite a las empresas reducir sus riesgos, obtener acceso a los mercados, usar los recursos de manera más eficiente, fortalecer la seguridad de la cadena de suministro y aumentar su valor de marca. IFC también apoya a los inversores en sus esfuerzos por adoptar estrategias con bajas emisiones de carbono para su cartera de proyectos mediante el desarrollo de instrumentos de inversión y productos que contribuyen a la mitigación del cambio climático.

Sección 4: Colaboración con socios

Colaboración y enlace con instituciones de los sectores privado y público

40. IFC, como brazo del Grupo del Banco Mundial que se dedica al sector privado, junto con su amplia red de contactos con el sector privado e instituciones financieras internacionales (privadas y públicas, así como financieras y no financieras), colabora con partes interesadas de los sectores público y privado con el fin de promover un diálogo

más amplio sobre la financiación sostenible del sector privado en los países en desarrollo. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de la función de colaboración y enlace del IFC:

- Identificación y difusión de buenas prácticas internacionales del sector privado en el área de la gestión de los riesgos sociales y ambientales;
- Promoción de mercados financieros sostenibles en los países en desarrollo a través de un diálogo con los bancos centrales y los organismos reguladores sobre la creación de condiciones para la gestión de los riesgos sociales y ambientales por parte de las instituciones financieras, además de actividades con instituciones financieras individuales acerca de los beneficios de la gestión de los riesgos sociales y ambientales;
- Promoción de mercados financieros sostenibles en los países en desarrollo a través del diálogo y la colaboración con instituciones financieras que hayan adoptado los Principios Ecuatoriales y participantes en el mercado financiero;
- Desempeño del papel de banco líder para asuntos sociales y ambientales en préstamos de consorcios y proyectos conjuntos con otras instituciones financieras internacionales, fomentando coordinación y conciliación estrechas entre las instituciones participantes;
- Enlace y coordinación con el Banco Mundial en materia de sistemas de países, y/o los aspectos sociales o ambientales de la política nacional, y/o en materias de cumplimiento y seguimiento;
- Enlace con las instituciones financieras internacionales y/o organismos nacionales pertinentes sobre la evaluación ambiental estratégica regional y/o sectorial, según corresponda, para los proyectos del sector privado con problemas sociales o ambientales significativos;
- Notificación oficial a los países que pudieran verse afectados por los efectos transfronterizos de las actividades de los proyectos propuestos, con el fin de ayudar a esos países a determinar si el proyecto propuesto puede causar efectos adversos mediante la contaminación del aire o la privación de agua proveniente de las vías fluviales internacionales o su contaminación.

Otros documentos de referencia y apoyo para la aplicación de políticas

41. Además de las Normas de Desempeño, IFC utiliza otras políticas, procedimientos, pautas y materiales de orientación para ayudar a su personal y a los clientes a implementar los requisitos de la Política de Sostenibilidad y las Normas de Desempeño, lo que incluye, por ejemplo:

- La Política de Divulgación de Información de IFC, que explica en detalle los requisitos institucionales de IFC para la divulgación de información;
- Los Procedimientos de Examen Ambiental y Social de IFC, que documentan los procedimientos internos para la evaluación social y ambiental;
- Las Notas de Orientación que acompañan los documentos de las Normas de Desempeño, en las que se ofrecen orientaciones útiles acerca de los requisitos dispuestos en las Normas de Desempeño (incluyendo los materiales de referencia), así como de las buenas prácticas sostenibles para mejorar el desempeño del proyecto;
- Las directrices del Grupo del Banco Mundial sobre medio ambiente, salud y seguridad en lo que respecta a prácticas sectoriales e industriales y los niveles de desempeño compatibles con la Norma de Desempeño 3;
- Las notas, los manuales y otros materiales que brindan ejemplos de buenas prácticas e información de referencia sobre ellas.

Los documentos antes mencionados pueden encontrarse en: www.ifc.org/enviro

Los recursos sobre la estrategia del IFC con respecto a la sostenibilidad se encuentran en: www.ifc.org/sustainability

Sección 5: Asesor en materia de conformidad/Ombudsman

42. IFC apoya a sus clientes en la solución de los problemas sociales y ambientales que surjan de sus proyectos, requiriéndoles que establezcan y administren los mecanismos y/o procedimientos adecuados para abordar las quejas o demandas de las personas en las comunidades afectadas con respecto a los proyectos. Además de esos mecanismos y procedimientos a nivel del proyecto, debe considerarse el papel de los procedimientos administrativos y/o legales existentes en el país anfitrión. No obstante, puede darse el caso en que las quejas y las demandas de los afectados por actividades comerciales financiadas por IFC no se resuelvan totalmente a nivel del proyecto, o mediante otros mecanismos establecidos.

43. Con el reconocimiento de la importancia del rendimiento de cuentas y la necesidad de abordar las inquietudes y las quejas de las personas afectadas por los proyectos de manera justa, objetiva y constructiva, se estableció un mecanismo por medio del Asesor en Materia de Conformidad/Ombudsman (CAO) a fin de que las personas y las comunidades afectadas por las inversiones del IFC pudieran plantear sus inquietudes a una autoridad de inspección independiente.

44. El CAO es independiente de la gerencia del IFC e informa directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial. El CAO responde a las quejas de los afectados por las actividades comerciales financiadas por el IFC y trata de resolverlas empleando un método de solución de problemas flexible y de mejorar los resultados sociales y ambientales de las actividades comerciales. Además, el CAO inspecciona las auditorías del desempeño social y ambiental del IFC, sobre todo en lo concerniente a actividades comerciales sensibles, para verificar el cumplimiento de las políticas, pautas, procedimientos y sistemas.

45. Las quejas pueden relacionarse con cualquier aspecto de actividades comerciales financiadas por el IFC que sean de la competencia del CAO. Pueden ser formuladas por cualquier persona, grupo, comunidad, entidad u otra parte que se vea afectada, o que pudiera serlo, por los impactos sociales o ambientales de una actividad comercial financiada por el IFC. Las quejas deben dirigirse por escrito al CAO a la dirección que se indica a continuación:

Compliance Advisor/Ombudsman
International Finance Corporation
2121 Pennsylvania Avenue NW
Room F11K-232
Washington, DC 20433 EE UU

Tel.: 1 202 458 1973

Fax: 1 202 522 7400

Correo electrónico: cao-compliance@ifc.org

El CAO recibe y atiende las quejas de acuerdo con los criterios estipulados en sus guías operacionales que pueden consultarse en el siguiente sitio web: www.cao-ombudsman.org